ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SGO-CMC-333- 2021

Bogotá D.C., 8 de Noviembre de 2021

Señores
FORERO DIAZ ARQUITECTOS S.A.S
NIT: 900728424-1
CARLOS ARTURO FORERO CELIS
Cedula Ciudadanía 19.442.134 de Bogotá
Representante Legal
Correo Electrónico: forerodiazarq@hotmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA SGO-CMC-333- 2021

JOSÉ LEONARDO ROJAS DÍAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 11.316.983 expedida en Girardot (Cundinamarca), en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca, entidad estatal con Nit 899999114-0, según Resolución de nombramiento número 0017 del 07 de enero de 2020 y Acta de Posesión número 00025 del 07 de enero de 2020 debidamente facultado por el Decreto 552 del 10 de Diciembre de 2020, de manera atenta, le comunico que de acuerdo con el informe de evaluación del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **SGO-CMC-005-2021,** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAI AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE FÚQUENE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,** su oferta es **ACEPTADA**, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($58.572.290),** incluidos IVA y gravámenes departamentales, ye todos los costos directos e indirectos, y demás requeridos para la contratación razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así:

OBJETO: "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAI AMBIENTAL DE LA LAGUNA DE FÚQUENE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

ALCANCE DEL OBJETO: Con este proyecto de intervención se busca dar solución a problemas detectados en sistemas hidráulicos (baja presión), sanitarios (planta de aguas residuales y sistema de filtración) y de filtraciones en la cubierta de la edificación donde funciona actualmente el CAI ambiental de la Laguna de Fuquene y desarrollar las obras identificadas dentro de la priorización y evaluación técnica de requerimientos.

CONDICIONES TÉCNICAS:

IMPERMEABILIZACION PLACA CUBIERTA		
	U/MEDIDA	**CANTIDAD**
DESMONTE MANTO EXISTENTE	m2	113,24
DEMOLICION ALISTADO	m2	113,24
TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	5,49
FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	4,00
ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04	M2	113,24
Sum. Y aplicación de polurea para impermeabilización de cubierta - incluye imprimante	m2	113,24
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	37,67
PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	5,00
INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO HIDROFLO L300	UN	1,00
REGISTRO 3/4"	UN	1,00
REGISTRO 1 1/2"	UN	1,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL		
Visita técnica - evaluación del sistema de tratamiento de agua residual	un	1,00
Limpieza y extracción de agua residual pozo eyector	GL	1,00
Suministro e instalación bomba sumergible de tanque séptico de 2HP	UND	1,00
Arranque y puesta en marcha sistema de tratamiento de agua residual	UND	1,00
suministro e instalación de tapa en lamina alfajor 0,80 x 0,80m	un	1,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FILTRACION FUQUENE		

Visita técnica - evaluación del sistema de tratamiento de agua potable y aguas lluvias	un	1,00
Adecuaciones hidraulicas sistema de filtracion	UND	1,00
Suministro e instalacion bomba dosificadora de cloro	UND	1,00
Suministro y cambio de lechos filtrantes	UND	1,00
Arranque y puesta en marcha sistema de filtracion	UND	1,00
VALOR SUBTOTAL OBRAS EN COSTO DIRECTO		
COSTO INDIRECTO OBRA CIVIL (AIU 30%)		
VALOR TOTAL		

PLAZO: El plazo de ejecución contractual para la entrega de la obra es hasta el 20 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($58.572.290),** incluidos IVA y gravámenes departamentales, ye todos los costos directos e indirectos y demás requeridos para la contratación **de acuerdo con la oferta económica presentada en la plataforma SECOP II:**

IMPERMEABILIZACION PLACA CUBIERTA				19.990.558
	U/MEDIDA	**CANTIDAD**		
DESMONTE MANTO EXISTENTE	m2	113,24	3.200	362.368
DEMOLICION ALISTADO	m2	113,24	6.000	679.440
TEJA FIBROCEMENTO No. 6	M2	5,49	35.000	192.150
FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	4,00	18.000	72.000
ALISTADO ENDURECIDO 1:3, E=0.04	M2	113,24	35.000	3.963.400
Sum. Y aplicación de polurea para impermeabilización de cubierta - incluye imprimante	m2	113,24	130.000	14.721.200
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				9.065.050

RED SUMINISTRO CPVC 3/4"	ML	37,67	15.000	565.050
PUNTO HIDÁULICO PVC-P/PARAL 3/4"	UN	5,00	70.000	350.000
INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO HIDROFLO L300	UN	1,00	8.000.000	8.000.000
REGISTRO 3/4"	UN	1,00	50.000	50.000
REGISTRO 1 1/2"	UN	1,00	100.000	100.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL				10.000.000
Visita técnica - evaluación del sistema de tratamiento de agua residual	un	1,00	900.000	900.000
Limpieza y extracción de agua residual pozo eyector	GL	1,00	900.000	900.000
Suministro e instalación bomba sumergible de tanque séptico de 2HP	UND	1,00	7.500.000	7.500.000
Arranque y puesta en marcha sistema de tratamiento de agua residual	UND	1,00	500.000	500.000
suministro e instalación de tapa en lamina alfajor 0,80 x 0,80m	un	1,00	200.000	200.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FILTRACION FUQUENE				6.000.000
Visita técnica - evaluación del sistema de tratamiento de agua potable y aguas lluvias	un	1,00	900.000	900.000
Adecuaciones hidraulicas sistema de filtracion	UND	1,00	600.000	600.000
Suministro e instalacion bomba dosificadora de cloro	UND	1,00	1.800.000	1.800.000
Suministro y cambio de lechos filtrantes	UND	1,00	500.000	500.000
Arranque y puesta en marcha sistema de filtracion	UND	1,00	2.200.000	2.200.000
VALOR SUBTOTAL OBRAS EN COSTO DIRECTO				45.055.608
COSTO INDIRECTO OBRA CIVIL (AIU 30%)				13.516.682
VALOR TOTAL				**58.572.290**

FORMA DE PAGO: El valor indicado anteriormente se efectuará Un primer pago a un avance del 50% de ejecución física de la obra y un pago final a la terminación del 100% de ejecución física de la obra y su acta de liquidación.

IMPUTABILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de disponibilidad presupuestal No. No 7100016628 de fecha 7/10/2021 Item: 1 Valor: $ 70.000.000 COP Rubro: 1105/3-1700/23201010010319/357/CC / SECRETARIA DE GOBIERNO / Fondo orden público Seguridad ciudadana / otras obras de ingeniería civil. Proyecto: 2020/004250445/4501056 Seguridad y orden público Cundinamarca. BPIN: 2020004250463 - Fortalecimiento de la seguridad, regional. BPIN 2020004250445 - Fortalecimiento de la seguridad regional entre el distrito capital de Bogotá y el departamento de Cundinamarca

LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega se realizará en el Municipio de Fuquene.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones generales del Contratista son las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.

11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
13. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación y las políticas del sector correspondiente.
14. Cumplir con el pago de los parafiscales del personal a su cargo según ley, en caso de requerirse.
15. Ajustar la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.
16. Propender, con el apoyo de su supervisor por la actualización documental de su expediente contractual.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Las obligaciones y productos específicos para desarrollar son las siguientes:

1. Entregar la obra descrita de acuerdo con el presupuesto de la obra y a sus especificaciones técnicas.
2. Informar con la debida anticipación sobre aspectos que puedan afectar el normal desarrollo del objeto contractual y que puedan afectar tiempos o requerir modificaciones.
3. Dar cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y las pertinentes de sostenibilidad ambiental. El contratista deberá soportar los pagos realizados y aportar las planillas correspondientes.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Pagar el valor pactado.
3. Aprobar la garantía única del Contrato.
4. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación.
5. Verificar que los elementos, bienes o servicios objeto del presente contrato, cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
6. Ejercer los controles legales sobre el contrato.
7. Exigir informes o explicaciones al contratista, cuando fuere necesario y se relacionen con el contrato.
8. Exigir las constancias, recibos, facturas y demás documentos relacionados con el contrato.

SUPERVISÓN: Igualmente, le informo que ha sido designado como supervisor del contrato, **YESID ENRIQUE ROMERO GUAQUETA** quien podrá contactar en el correo yesid.romero@cundinamarca.gov.co, dirección: Calle 26 No. 51-53, Torre Central, piso 7, Secretaría de Gobierno.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Todos los impuestos que se causen en razón de la suscripción, ejecución, liquidación del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

MULTAS Y SANCIONES: En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones establecidas en los diferentes documentos de la Invitación Pública y a cargo del contratista, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con las demás normas que regulen la materia, el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno, podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones en el contrato y hacer efectivas la cláusula penal y en caso de incumplimiento en algunas de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo señalado, se causará multa equivalente al 10% del valor del contrato, exigible por una sola vez.

CLÀUSULAS EXCEPCIONALES: El Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Gobierno, podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso 2; artículos 15,16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y concordantes.

LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato:
1. Los Estudios Previos.
2. La Invitación Pública SGO-CMC-005-2021.
3. La oferta seleccionada.
4. La Carta de Aceptación de la Oferta.
5. Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno, para efectos de establecer las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, podrá verificar las bases de datos establecidas para tal fin, sobre los certificados allegados por el Oferente relativos a los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Fiscales de la Contraloría General de la República y Judiciales de la Policía Nacional. Así mismo, se considera que el CONTRATISTA con la suscripción de la propuesta, afirma bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la norma ibídem y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

GARANTIAS: Dentro del día siguiente al perfeccionamiento de este contrato, si no se ha hecho, el CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno, NIT 899999114-0 la garantía única, que ampare:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Equivalente al 20% del valor del contrato por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, E INDEMNIZACIONES LABORALES Equivalente al 20% del valor del contrato por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más a partir de la entrega final de la obra y recibo a satisfacción.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:

Equivalente al 10% del valor del contrato por el término de ejecución del mismos y cuatro (4) meses más. Se establece la exigencia de garantía única en razón a la naturaleza del alcance contractual, la cual requiere de un 100% de efectividad y funcionamiento, en razón a la importancia y complejidad del servicio.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al DEPARTAMENTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.

VACIOS Y DUDAS: Los vacíos, dudas y demás dilemas que surjan en la ejecución del contrato, serán resueltas con base en los documentos que conforman el presente proceso, las normas vigentes, la jurisprudencia y la costumbre mercantil y, en últimas, con amigables componedores o conciliación extrajudicial.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÒN: Igualmente, le informo que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos, EL CONTRATO, con base en lo cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP II, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía.

Atentamente,

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

Elaboró: Claudia Patricia Páez Rodríguez-Área Jurídica
Lilia Teresa Barón Rodríguez- Área Financiera